



PASO ROBLES JOINT UNIFIED SCHOOL DISTRICT

800 Niblick Road • P.O. Box 7010 • Paso Robles, CA 93447
 (805) 769-1000 • FAX (805) 237-3339 • www.pasoschools.org

OFFICE USE ONLY

PETICIÓN PARA ASISTENCIA INTERDISTRITO

(Este formulario se utiliza para solicitar un cambio de distrito escolar)

Año Escolar: 20__-20__ Nueva aplicación Renovación **Fecha:** _____

¿Cuál es el motivo de la solicitud? Marque todas las respuestas que correspondan y adjunte una carta con una explicación detallada y documentos de respaldo para su solicitud.

- Allen Bill (proporcionar prueba de empleo) Cuidado de los niños Hermano/s Salud y seguridad
 Año escolar completo en la escuela actual Programa especial Continuar inscripción Cambio de residencia
 Otro _____

Por favor complete un formulario para cada estudiante

Nombre del estudiante (por favor imprimir)		Fecha de nacimiento	Edad	Grado	¿Está su estudiante en un programa especial? (educación especial o plan 504)	Año de graduación estimado
Nombre de la escuela donde está matriculado su estudiante	Nombre del distrito escolar donde vive	Nombre del distrito escolar que solicita		Nombre de la escuela que solicita si hay espacio disponible		

Para los estudiantes que solicitan abandonar el distrito, ¿el estudiante y sus padres han programado y completado un recorrido por el distrito escolar actual en la escuela de residencia del estudiante? Si No

¿Cuál fue la fecha de la visita? _____ ¿Qué escuela visitó? _____

Firma del administrador _____

¿Actualmente el estudiante es expulsado o está siendo disciplinado por otro distrito? En caso afirmativo, adjunte. Si No

¿Tiene el estudiante actualmente un hermano que asiste al Distrito que se solicita? En caso afirmativo, incluya en la carta de solicitud. Si No

¿Hay órdenes de custodia en el archivo de este estudiante? En caso afirmativo, adjunte. Si No

¿Está el estudiante en educación especial u otros servicios? En caso afirmativo, incluya una explicación en la carta de solicitud. Si No

He leído los términos y condiciones y entiendo y acepto la información proporcionada. Entiendo que la información en este formulario será verificada. Completar esta solicitud y proporcionar toda la documentación requerida no garantiza que la solicitud sea aprobada. El estudiante será asignado a una escuela donde hay espacio disponible. El transporte es responsabilidad de los padres del estudiante. La solicitud se cancelará si el estudiante no está inscrito dentro de los 60 días posteriores a la aprobación. Este acuerdo puede ser revocado en cualquier momento durante el año en función de los términos y condiciones que figuran en el reverso de este acuerdo. Cualquier falsificación de información invalida este acuerdo. Declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada anteriormente es verdadera y precisa. **En el caso de una situación de custodia compartida, ambos padres deben firmar.**

Nombre de Madre/Padre _____

Dirección de residencia _____

Número de teléfono principal _____

Firma _____

Dirección para mandar correspondencia _____

Número de teléfono secundario _____

Nombre de Madre/Padre _____

Dirección de correo electrónico _____

Firma _____

Abajo es para uso del distrito escolar solamente

RELEASING DISTRICT:			ACCEPTING DISTRICT:		
ADMINISTRATIVE ACTION					
<input type="checkbox"/> APPROVED (date)	TERMS (years):	EXPIRES (date):	<input type="checkbox"/> APPROVED (date)	TERMS (years):	EXPIRES (date):
<input type="checkbox"/> DENIED Date/Reason:			<input type="checkbox"/> DENIED Date/Reason:		
Signature:		Date:	Signature:		Date:
			Student assigned to (district / school):		

La Junta de Síndicos del Distrito Escolar Unificado de Paso Robles, el Superintendente o la persona designada pueden aprobar permisos de asistencia entre distritos por las siguientes razones:

1. Se dará prioridad a la asistencia entre distritos a un estudiante que haya sido determinado por el personal del distrito de residencia o del distrito de inscripción propuesta como víctima de un acto de acoso escolar, cómo se define en el Código de Educación 48900 (r), cometido por un estudiante del distrito de residencia. (Código de Educación 46600)
2. Para satisfacer las necesidades de cuidado infantil de un estudiante solo mientras el proveedor de cuidado infantil del estudiante permanezca dentro de los límites del distrito.
3. Para satisfacer las necesidades especiales de salud mental o física de un niño certificadas por un médico, psicólogo escolar u otro personal escolar apropiado (cf. 6159 - Programa de educación individual).
4. Cuando un estudiante tiene hermanos que asisten a la escuela en el distrito receptor, para evitar dividir la asistencia de la familia.
5. Permitir que un alumno complete un año escolar cuando los padres / tutores del alumno se hayan mudado del distrito durante ese año.
6. Permitir que un estudiante de secundaria asista a la misma escuela a la que asistieron estudiantes de tercer año, incluso si la familia del estudiante se mudó del distrito durante el tercer año o para permitir que los estudiantes permanezcan en una clase que se gradúa este año de una escuela primaria, secundaria o senior. escuela secundaria.
7. Cuando el padre / tutor proporciona evidencia (contrato de alquiler o documentos de custodia) de que la familia se mudará al distrito en el futuro inmediato y le gustaría que el estudiante comience el año escolar en el distrito.
8. Cuando un estudiante vivirá fuera del distrito por un año o menos.
9. Cuando lo recomiende la junta de revisión de asistencia escolar o el personal de la agencia de bienestar social, libertad condicional o servicio social del condado en casos documentados de problemas graves en el hogar o la comunidad que hagan desaconsejable que el estudiante asista a la escuela de residencia (cf.5113.1- Absentismo escolar).
10. Cuando existe un interés válido en un programa educativo particular que no se ofrece en el distrito de residencia.
11. Proporcionar un cambio en el ambiente escolar por razones de ajuste personal y social.

No se requerirán permisos o solicitudes de asistencia entre distritos para los estudiantes que se matriculan en un centro o programa ocupacional regional (Código de Educación 52317)

Denegación de solicitudes para ingresar o salir del Distrito Escolar Unificado de Paso Robles (PRJUSD)

Cada permiso de asistencia entre distritos estipulan los términos y condiciones bajo los cuales se puede revocar el permiso. (Código de Ed. 46600)

1. La aprobación resultaría en un exceso de costos para el distrito.
2. La asistencia del estudiante afectaría negativamente el mantenimiento de los estándares de tamaño de clase o aumentaría los costos de las instalaciones del distrito.
3. El estudiante tiene un historial de baja asistencia.
4. El registro de comportamiento del estudiante indica que un ambiente seguro para las escuelas del distrito puede verse comprometido.
5. La Junta de Síndicos, el Superintendente o la persona designada pueden denegar las solicitudes iniciales de permisos de asistencia entre distritos si las instalaciones escolares están superpobladas en el nivel de grado correspondiente o en base a otras consideraciones que no son arbitrarias. Sin embargo, una vez que un estudiante es admitido, el distrito no puede negarle la asistencia continua debido a las instalaciones superpobladas en el nivel de grado correspondiente.

El Superintendente o persona designada deberá notificar a los padres / tutores de un estudiante a quien se le niega la asistencia entre distritos con respecto al proceso de apelación ante la Junta de Educación del Condado como se especifica en el Código de Educación 46601. (Código de Educación 46601) (cf.5145.6-Notificaciones de los padres)

Los estudiantes que están siendo considerados para expulsión o que han sido expulsados no pueden apelar las denegaciones o decisiones de asistencia entre distritos mientras los procedimientos de expulsión están pendientes o durante el período de expulsión. (Código de Educación 46601) (cf.5119-Estudiantes expulsados de otros distritos) (cf.5144.1-Debido proceso de suspensión y expulsión)

Condiciones para los estudiantes aprobados de PRJUSD

Los acuerdos de asistencia entre distritos están aprobados para que los estudiantes asistan a la escuela en el distrito están sujetos a las siguientes condiciones:

1. Transporte: El distrito no proporcionará transporte fuera del área de asistencia de la escuela. Sin embargo, previa solicitud, el Superintendente o su designado pueden autorizar el transporte para los estudiantes que viven fuera del área de asistencia hacia y desde las paradas de autobús designadas dentro del área de asistencia si hay espacio disponible.
2. La escuela real de asistencia será determinada por el distrito.
3. Los estudiantes que están inscritos en un sitio escolar como transferencias entre distritos tendrán dichas transferencias condicionadas a la asistencia satisfactoria del estudiante, el esfuerzo académico, el comportamiento y el cumplimiento de los padres y / o estudiantes con las reglas y procedimientos del distrito.
4. Las transferencias entre distritos se aprueban de 1 a 5 años (o hasta que el estudiante pase al siguiente nivel escolar) según lo determine el distrito.

Estudiantes que regresan al distrito desde su distrito de transferencia: Si un estudiante comete un delito suspendible / expulsable o es remitido a SARB en su distrito de transferencia, el estudiante puede estar sujeto a procedimientos disciplinarios, colocado en un contrato disciplinario y / o un SARB / Contrato de asistencia al regresar al Distrito Escolar Unificado Conjunto de Paso Robles.